



**ANEXO II
FICHA DE ADMISIBILIDAD
9° CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD PARA ORGANIZACIONES
DE INTERÉS PÚBLICO 2009**

Nombre de la Organización				
Ámbito geográfico al que postula	<input type="checkbox"/> Proyecto Local-Comunal	<input type="checkbox"/> Proyecto Intercomunal-Regional	<input type="checkbox"/> Proyecto Interregional	<input type="checkbox"/> Proyecto Nacional

Nombre del evaluador		
Firma		Fecha:

IMPORTANTE: Luego del análisis de admisibilidad, se pudo constatar que la institución postulante, (es/no es) admisible para ser evaluada.

ADMISIBLE	
INADMISIBLE	

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN Capítulo III, letra B, C, y D		
POSTULACIÓN EN PAPEL	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	OBSERVACIONES:
POSTULACIÓN EN LINEA	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	OBSERVACIONES:
CONCORDANCIA ENTRE LA POSTULACIÓN EN PAPEL Y EN LINEA		

ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACIÓN Capítulo III, letra D.3			
Requisitos Generales	Capítulo y Número de las Bases.	Presenta/No Presenta	Observaciones
1. Ficha Resumen de la postulación; la que debe ser impresa una vez completada y llenada en cada uno de sus campos. Además debe ser enviada, a través, del sitio http://www.portalcidudano.cl .	Cap. III, letra D.3, a)	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	
2. Declaración jurada simple firmada por el representante legal de la organización postulante señalando su aceptación de las bases del presente concurso. (No se requiere autorización notarial)	Cap. III, letra D.3, b)	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	
3. Además deberá presentar, en original: Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales: certificados de vigencia de la personalidad jurídica y de vigencia del directorio de la organización, emitido por la municipalidad respectiva, de una antigüedad no superior a tres meses contados desde la fecha de cierre de postulación. Asociaciones y comunidades indígenas: certificados de vigencia de la personalidad jurídica y de vigencia del directorio de la organización, emitido por la CONADI, de una antigüedad no superior a tres meses contados desde la fecha de cierre de postulación. Corporaciones y Fundaciones: Certificado de vigencia de la personalidad jurídica y de vigencia del directorio de la organización, emitido por el Ministerio de Justicia de una antigüedad no superior a tres meses contados desde la fecha de cierre de postulación y copia simple de documento íntegro en el cual conste la personería del representante legal de una antigüedad no superior a seis meses contados desde la fecha de cierre de postulación. Demás organizaciones privadas sin fines de lucro: documentos que acrediten la vigencia de la personalidad jurídica y del representante legal, según la legislación aplicable. Si corresponde la acreditación de alguna de las circunstancias por medio de certificado emanado de autoridad competente, no debe tener una antigüedad superior a tres meses contados desde la fecha de cierre de postulación.	Cap. III, letra D.3, c)	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA <input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA <input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA <input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	
4. Certificado de residencia, emitido por Carabineros de Chile, donde se acredite el domicilio de la organización o de su representante legal, que no debe tener una antigüedad superior a los tres meses anteriores a la fecha de postulación.	Cap. III, letra D.3, c.1)	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	

5. Acreditación de la inscripción de la organización postulante en el Registro Único de Colaboradores del Estado, en calidad de receptora de fondos públicos, (http://www.registros19862.cl) y encontrarse definida como organización de interés público.	Cap. III, letra D.3, c.2)	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	
6. Acreditación de la inscripción de la organización en Portal Ciudadano (http://www.portalciudadano.cl), para lo cual deberán acompañar una copia de la ficha de su organización que entrega el portal.	Cap. III, letra D.3, c.3)	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	
7. Fotocopia de RUT de la organización y del representante legal	Cap. III, letra D.3, c.4)	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	
8. Acreditación de cuenta corriente o cuenta de ahorro a nombre de la organización.	Cap. III, letra D.3, c.4)	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	
9. Acompaña Carta Gantt , de la organización señalando el periodo de ejecución del proyecto	Cap. II, letra D.3, c.6)	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	
10. Monto solicitado se enmarca dentro del monto máximo establecido por las bases.	Cap. II, letra J	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	
11. La organización solicita como máximo a financiar en honorarios un máximo de 30% del total del proyecto.	Cap. II, letra L.4, letra b	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	
12. La organización señala la estricta necesidad de los gastos de honorarios e inversión contenidos en el proyecto	Cap. II, letra L.4, letra b) y c)	<input type="checkbox"/> PRESENTA <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	

ADMISIBILIDAD INSTITUCIONAL CAP I letra E			
Destinatario Concurso	Cap. y N° en Bases Adm.	SI/NO	Observación
Corporación o fundaciones de derecho privado De interés público; organización territorial, comunitaria o funcional (ley 19.418); asociación comunitaria indígena (ley 19.253), otras organizaciones privadas de interés público no señaladas en el Cap. II, letra F	Cap. II, letra F; en relación al Cap IV, letra B	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO PRESENTA	
<p>IMPORTANTE: No se considerará en la convocatoria 2009, declarándolas inadmisibles, los proyectos presentados por las corporaciones y fundaciones municipales; los sindicatos, las asociaciones gremiales; las instituciones religiosas reguladas por la Ley 19.638; los partidos políticos, inclusive sus fundaciones; los establecimientos educacionales regidos por DFL N° 1, de 1980, DFL N° 5, de 1981 y DFL N° 24 de Educación, en general instituciones regidas por la Ley 18.692, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, las escuelas dedicadas a la enseñanza formal no gratuita y sus sostenedores; las entidades de beneficio mutuo destinadas a proporcionar bienes o servicios a un círculo restringido de asociados o socios; las instituciones hospitalarias privadas no gratuitas y sus sostenedores; las cooperativas de cualquier tipo o género; y cualquier otra organización de índole similar, y corporaciones y fundaciones de derecho público.</p>			

¿La organización está libre de restricciones?		
Cap. II Letra F de las Bases		
RESTRICCIÓN	SI/NO	Observación
a) Personas jurídicas en las que figure en su directorio algún funcionario público de exclusiva confianza del Presidente de la República, conforme al artículo 7º de la ley 18.834, o en que figure uno o más Alcaldes de cualquier comuna del territorio nacional;	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
b) Personas jurídicas en las que figure en su directorio alguna persona natural que tenga la calidad de funcionario público en el Ministerio Secretaría General de Gobierno, o realice labores permanentes y remuneradas en éste; y aquellas personas jurídicas que cuenten en su directorio a una persona que haya cesado en sus funciones hace menos de un año y haya tenido la calidad de funcionario público del Ministerio Secretaría General de Gobierno. La fecha que se toma en consideración para este cómputo es la de la publicación de las presentes bases.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
c) Personas jurídicas en las que figure en su directorio alguna persona natural que tenga relaciones laborales, o de prestación de servicios profesionales remunerados con alguna persona natural que tenga la calidad de Consejero en el Consejo Nacional o Consejo Regional competente para conocer el proyecto presentado.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
d) Personas jurídicas que a la fecha de la postulación, no hayan presentado la rendición correspondiente de proyectos adjudicados, o que ésta haya sido rechazada y se encuentre con reintegros pendientes, respecto de los Concursos Públicos Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2008 y anteriores.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
d) Se declararán inadmisibles aquellos proyectos presentados por organizaciones que hayan sido adjudicatarias del fondo por tres o más años consecutivos.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	



DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES



PAUTA DE EVALUACIÓN 9° CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD PARA ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO 2009				
Nombre de la Organización				
Ámbito geográfico	<input type="checkbox"/> Proyecto Local-Comunal	<input type="checkbox"/> Proyecto Íntercomunal-Regional	<input type="checkbox"/> Proyecto Interregional	<input type="checkbox"/> Proyecto Nacional
RUT de la Organización				
Domicilio de la Organización				
Región y Comuna				

RESUMEN EVALUACIÓN				
ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE EVALUADOR 1	PUNTAJE EVALUADOR 2	PUNTAJE FINAL
1.- Pertinencia de la propuesta con relación al objetivo del concurso	15			
2.- Coherencia y consistencia interna de la propuesta	20			
3.- Participación de los co-ejecutores y los destinatarios en la propuesta	20			
En caso de proyectos que ejecuten acciones de voluntariado se evaluará el impacto social/prestaciones a los voluntarios)	20			
4.- Viabilidad de la propuesta en términos económicos, de redes, geográficos, y efectos perdurables en el tiempo.	15			
5.- Estructura Presupuestaria	15			
6.- Bonificación – Propuesta nueva.	5			
7.- Bonificación - Incorpora perspectiva de género.	5			
8.- Bonificación - Vulneración socioeconómica del territorio	5			
Total	100			

Nombre del evaluador	Firma
1.-	
2.-	

Criterios específicos	VARIABLE Evaluar el grado de pertinencia de la propuesta con relación a los objetivos del Concurso.	Observaciones a relevar (tanto aspectos deficitarios de la propuesta como dimensiones que merecen destacarse)
PERTINENCIA DE LA PROPUESTA CON RELACIÓN AL OBJETIVO DEL CONCURSO	<p>A evaluar: Que la propuesta presente actividades acordes a los objetivos del concurso (Eje., la creación, fortalecimiento, autonomía, sustentabilidad e incidencia de organizaciones y redes de organizaciones de interés público, para potenciar su autonomía y el enriquecimiento del tejido social).</p> <p>a) Logrado: 15 pts.</p> <p>b) Medianamente logrado: 10 pts.</p> <p>c) Escasamente logrado: 5 pts.</p> <p>d) No logrado: 0 pts.</p>	
Valor máximo	15	
Puntaje obtenido		

Criterios específicos	VARIABLE Evaluar la coherencia interna de la propuesta en virtud de la fundamentación, descripción de la propuesta y la Estructura lógica del proyecto.	Observaciones a relevar (tanto aspectos deficitarios de la propuesta como dimensiones que merecen destacarse)
COHERENCIA Y CONSISTENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA	<p>A evaluar: Existe clara consistencia entre la justificación, el o los objetivos, los resultados esperados, las actividades, el tiempo requerido para la ejecución, el ámbito geográfico seleccionado y los medios de verificación del proyecto. Las actividades son necesarias y suficientes para el logro de los objetivos.</p> <p>a) Logrado: 20 pts.</p> <p>b) Medianamente logrado: 15 pts.</p> <p>c) Escasamente logrado: 5 pts.</p> <p>d) No logrado: 0 pts.</p>	
Valor máximo	20	
Puntaje obtenido		

***** IMPORTANTE:** En el caso de las Organizaciones postulantes que ejecuten acciones de voluntariado, se deberá dejar en blanco este cuadro debiendo llenar el siguiente.

Criterios específicos	VARIABLE Evaluar la participación que promueve la organización tanto en el diseño y en la ejecución de la propuesta, de los co-ejecutores y de los destinatarios.	Observaciones a relevar (tanto aspectos deficitarios de la propuesta como dimensiones que merecen destacarse)
PARTICIPACION DE LOS COEJECUTORES Y LOS DESTINATARIOS EN LA PROPUESTA	A evaluar: La propuesta promueve la participación de los integrantes de la organización y/o de las co-ejecutoras en el diseño de la misma. Además las entidades co-ejecutoras asumen roles, compromisos y tareas determinantes en la ejecución de las actividades comprometidas. a) Logrado: 20 pts. b) Medianamente logrado: 15 pts. c) Escasamente logrado: 5 pts. d) No logrado: 0 pts.	
Valor máximo	20	
Puntaje obtenido		

Criterios específicos	VARIABLE El impacto social (eficacia de la intervención) y/o la calidad y cantidad de prestaciones a los voluntarios.	Observaciones a relevar (tanto aspectos deficitarios de la propuesta como dimensiones que merecen destacarse)
IMPACTO SOCIAL Y/O PRESTACIONES A LOS VOLUNTARIOS	A Evaluar: El diagnóstico de las necesidades de las personas, grupos o comunidades destinatarios (beneficiarios) es claro y, eventualmente, cuenta con la participación o aceptación de éstos. Las acciones propuestas contribuyen claramente a la satisfacción de las necesidades detectadas, es perceptible un impacto social en la realidad intervenida. Por otra parte, los voluntarios son sujetos de atención en el desarrollo del proyecto. Hay prestaciones a los voluntarios que garantizan el resguardo de sus derechos como cooperantes: capacitación y/o formación; participación en las decisiones; reconocimiento; seguridad; explicitación de sus derechos, entre otros. Tanto para los proyectos con impacto social y/o prestaciones a los voluntarios, se debe considerara a las entidades co-ejecutoras en sus roles, compromisos y tareas determinadas en la ejecución de las actividades comprometidas. a) Logrado: 20 pts. b) Medianamente logrado: 15 pts. c) Escasamente logrado: 5 pts. d) No logrado: 0 pts.	
Valor máximo	20	
Puntaje obtenido		

Criterios específicos	VARIABLES Viabilidad de los proyectos de acuerdo a la realización de lo comprometido en relación a la creación o fortalecimiento de redes asociativas, de acuerdo los medios económicos solicitados, el ámbito geográfico comprometido y a los planteamientos efectuados en su propuesta. Además, comprende un proyecto de efectos perdurables más allá del tiempo de ejecución del mismo.	Observaciones a relevar (tanto aspectos deficitarios de la propuesta como dimensiones que merecen destacarse)
VIABILIDAD DE LA PROPUESTA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, DE REDES, GEOGRÁFICOS, Y EFECTOS PERDURABLES EN EL TIEMPO	A Evaluar: La propuesta hace previsible la consecución de sus objetivos con los medios económicos solicitados, con los co-ejecutores señalados, los destinatarios reseñados, el ámbito geográfico considerado y las demás referencias hechas en la propuesta, así como la permanencia de los resultados en el tiempo. a) Logrado: 15 pts. b) Medianamente logrado: 10 pts. c) Escasamente logrado: 5 pts. d) No logrado: 0 pts.	
Valor máximo	15	
Puntaje obtenido		

Criterios específicos	VARIABLES Evaluar la coherencia de presupuesto para el proyecto. (claridad, precisión, pertinencia, relación actividad-gasto)	Observaciones a relevar (tanto aspectos deficitarios de la propuesta como dimensiones que merecen destacarse)
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	A Evaluar: La propuesta presente una estructura presupuestaria coherente: que los gastos sean detallados, justificados, pertinentes y que tengan una relación directa con la actividad. Se debe verificar la suma de los subtotales y del total solicitado. a) Logrado: 15 pts. a) Medianamente logrado: 10 pts. b) Escasamente logrado: 5 pts. c) No logrado: 0 pts.	
Valor máximo	15	
Puntaje obtenido		

***** IMPORTANTE:** En el caso de las bonificaciones a las Organizaciones postulantes, se deberá tomar en cuenta que esta variable se logra o no se logra.

Criterios específicos	VARIABLES	Observaciones a relevar (Indicar los aspectos del proyecto que justifica el otorgamiento de la bonificación)
BONIFICACIÓN POR PROPUESTA NUEVA	La evaluación bonifica a los postulantes que nunca han sido beneficiados con el Fondo de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.	
Valor máximo	5	
Puntaje obtenido		

Criterios específicos	VARIABLES	Observaciones a relevar (Indicar los aspectos del proyecto que justifica el otorgamiento de la bonificación)
BONIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN PERSPECTIVA DE GÉNERO	La evaluación bonifica los proyectos que incorporan la perspectiva de género. Se define para estos efectos dicha perspectiva como: la diferencia entre hombres y mujeres no está definida por el sexo, sino que es una construcción social donde los roles, las responsabilidades y las relaciones entre unos y otras variarán de acuerdo a la cultura, la familia, la comunidad y las normativas que se establezcan en un determinado contexto histórico	
Valor máximo	5	
Puntaje obtenido		

Criterios específicos	VARIABLES	Observaciones a relevar (Indicar los aspectos del proyecto que justifica el otorgamiento de la bonificación)
BONIFICACIÓN POR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DEL TERRITORIO	La evaluación bonifica los proyectos que incorporan la perspectiva socioeconómica del territorio. Se define dicha perspectiva según los índices de pobreza (otorgados por la encuesta CASEN 2006) presentes en la comuna a la que pertenece la organización titular.	
Valor máximo	5	